

ADENDA AL PLAN TÉCNICO DE CAZA DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE CAMEROS DEMANDA Y COTOS SOCIALES DE LA RIOJA.



Con objeto de incluir en el contenido del Plan Técnico de caza de la Reserva Regional de Caza de Cameros Demanda al lobo como especie cazable, se plantea a continuación y se justifican una serie de modificaciones a lo establecido en el actual Plan Técnico de caza aprobado en octubre de 2020, vigente hasta la temporada 2029-2030.

1. INTRODUCCIÓN

El lobo es un carnívoro social y cooperativo que vive en manadas cuyos individuos ocupan un territorio común. No obstante, las poblaciones cuentan, además, con **individuos periféricos** que son subadultos o adultos subordinados expulsados de la manada cuando ésta crece, pero que mantienen contacto ocasional con ella; e individuos transeúntes que son aquellos que, tras la dispersión, no consiguen integrarse en grupos y son típicos de poblaciones saturadas.

Se consideran poblaciones saturadas aquellas en las que el medio ha alcanzado la capacidad de carga para albergar manadas de lobos.

En España el porcentaje de lobos solitarios (los descritos como periféricos o transeúntes) fue más del 30 % en una población aparentemente saturada, mientras que en una población en crecimiento su presencia fue anecdótica, un 3 % (Blanco y Cortés, 2002).

Las manadas de lobos están formadas por la pareja reproductora y la descendencia de los tres últimos años, un grupo que en verano muestra una gran cohesión (Mech, 1999). El número de ejemplares que las forman condiciona el comportamiento social, reproductivo, depredador y con ello la dinámica de su población.

En España, el tamaño de medio de las manadas se ha estimado en **4,2 ejemplares en invierno y 3,1 adultos/subadultos en verano con 4,0 crías del año** (Fernández-Gil et al., 2020). No obstante, en medios humanizados como los de la Península Ibérica los lobos están sometidos a una fuerte mortalidad (legal e ilegal) que hace oscilar mucho el número de ejemplares en los grupos.

En la segunda mitad del siglo XX la situación del lobo empezó a cambiar con la aprobación de normativas de carácter nacional y europeo, como la Ley de Caza y su Reglamento de 1971 y el Convenio de Berna de 1979, que otorgaban una protección a la especie y la sacaban de la consideración de alimaña que había permitido su caza, de múltiples maneras y en cualquier época del año, con el objetivo de su exterminio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
2	Director General			
3				

Después del punto de inflexión de la década de los 70, en España se han realizado dos estimas para conocer la distribución y el tamaño de población del lobo a nivel nacional: 1987-1988 y 2012-2014, ambas basadas en el número de manadas. La primera empleó datos de trabajos de las comunidades autónomas (allí donde los había), coordinó iniciativas particulares y, en el resto de España, realizó una búsqueda de información con una metodología comparable (Blanco et al., 1990a).

La segunda estimación nacional fue la del **censo 2012-2014** promovido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y realizado por las comunidades autónomas.

Este fue el primer censo en usar una metodología de seguimiento estandarizada, homogénea y reproducible, aplicada por todas las comunidades autónomas, y validada para la comparación de estimaciones a lo largo del tiempo (López-Bao et al., 2016)

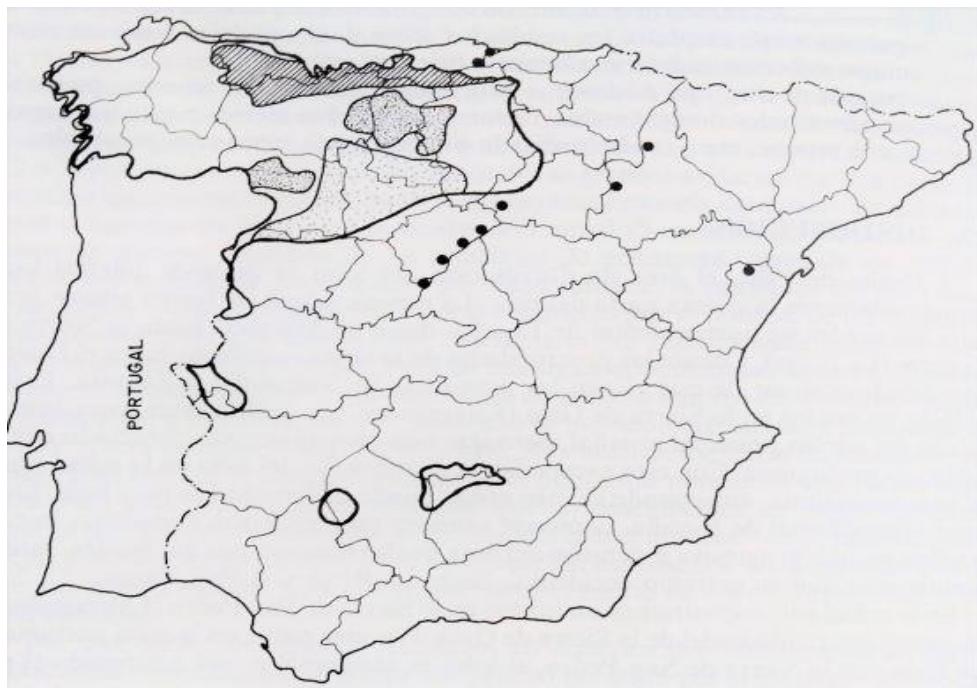


Figura 1: Distribución del lobo en España en 1988. Zonas rayadas: área de máximos daños a la ganadería. Punteado denso: áreas de máxima densidad de lobos. Punteado fino: área de mínima densidad de lobos. Puntos gruesos: datos de lobos fuera de su área de distribución habitual (1980-1988). Fuente: Blanco et al., 1990a.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

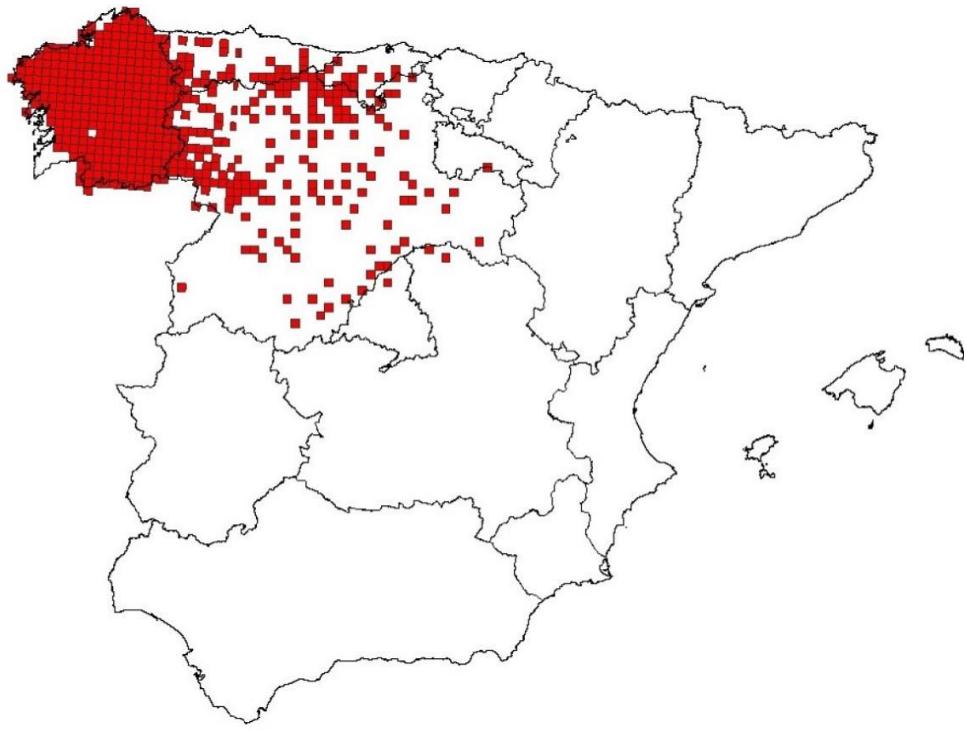


Figura 2: Distribución del lobo en España aportada por las comunidades autónomas en la Estrategia Nacional complementada con la cartografía del Censo Nacional 2012-2014. Cuadrículas UTM 10x10 km con camadas detectadas. Fuente: MITERD, 2022.

2. SITUACIÓN LEGAL

El lobo es una especie incluida en el Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa 82/72/CEE (**Convenio de Berna**) en su Anexo II (especies de fauna estrictamente protegidas), aunque el Reino de España, al ratificar el Convenio en 1986, hizo una **reserva para incluirlo en el Anexo III (especies de fauna protegidas)** que permite cierta explotación mientras las poblaciones se mantengan en un estado de conservación favorable.

Para mejorar el conocimiento de la población de lobo en La Rioja, a comienzos de 2024 y a petición de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje del Gobierno de La Rioja, Tragsatec elaboró una propuesta de estimación con la asesoría en el diseño de José Jiménez García-Herrera, investigador del IREC.

Como mencionaremos posteriormente de nuevo, la propuesta trataba de utilizar una metodología previamente descrita para estimar la población de lobo en Costa da Morte (Galicia; López-Bao et al., 2018) que se había basado en i) muestreo genético no invasivo (excrementos), ii) identificación a nivel individual de los lobos, y iii) a partir de la segmentación del espacio en retículos o celdas, uso de la captura-recaptura espacial (Royle et al., 2014) para obtener la densidad de población.

Basándose en esa experiencia y en la de otro estudio que había usado datos de fototrampeo de lobo en la Sierra del Sudo (Pontevedra, Jiménez et al., 2023) el IREC hizo una propuesta con un diseño específico para La Rioja que incluyó: i) diseño básico de recorridos para la toma de muestras genéticas no invasivas de lobo (excrementos), ii) apoyo técnico para la correcta implementación del protocolo de toma de muestras en los recorridos predefinidos, y iii) uso de la información obtenida de los análisis genéticos de las muestras en un modelo SCR (*Spacial Capture-Recapture*).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

El lobo es una especie de Interés Comunitario en la **Directiva 92/43/CEE** (Directiva Hábitats) incluida en los Anexos II, IV y V. La inclusión en los Anexos II y IV se refiere a la población situada al sur del Duero y obliga a designar Zonas Especiales de Conservación y a una protección estricta respectivamente. La población española **al norte del Duero se incluyó en el Anexo V (especies animales y vegetales de interés comunitario, cuya recogida en la naturaleza y explotación pueden ser objeto de medidas de gestión).**

La Directiva Hábitats fue traspuesta a la legislación española a través de la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (Ley 42/2007, de 13 de diciembre) donde se creó el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) que, posteriormente, se desarrolló a través del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. El Listado reflejó la diferente protección del lobo en España, al incluir en él solo la población al sur del Duero. **La no inclusión de la población al norte del Duero en el Listado ha posibilitado, hasta fechas recientes, un aprovechamiento cinegético en diversos territorios.**

En La Rioja, hasta la temporada cinegética 2020-2021, el lobo estaba considerado una especie cinegética y cazable. El Plan Técnico de la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda y de los Cotos Sociales de La Rioja, aprobado en 2008 y actualizado en 2020, lo consideraba un aprovechamiento regulado (Gobierno de La Rioja, 2020).

En la temporada cinegética 2020-2021 se podía autorizar su caza en la Reserva Regional y en los Cotos Sociales en batidas mixtas (jabalí/ciervo) y en las exclusivas de ciervo (Orden STE/36/2020, de 7 de julio). En el resto de terrenos cinegéticos de La Rioja se podía autorizar por daños a la cabaña ganadera, durante batidas de caza mayor y en cacerías de corzo y ciervo controladas por agentes forestales del Gobierno de La Rioja (Orden STE/37/2020 de 9 de julio).

La caza del lobo queda regulada en La Rioja actualmente por la Ley 8/2022 de 24 de junio, de caza y gestión cinegética de La Rioja (BOE-A-2022-11228) y su reciente modificación mediante la Ley 2/2025, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de Biodiversidad y Patrimonio Natural de La Rioja. Por otra parte, se cita el Decreto 17/2004 de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Caza de La Rioja. A ello se suma la Orden Anual correspondiente que en el momento de redacción del presente plan es la Orden AGM/36/2025 de 16 de junio, por la que se fijan las limitaciones y períodos hábiles de caza en la Comunidad Autónoma de La Rioja para la temporada cinegética 2025-2026.

3. AREA DE DISTRIBUCION POTENCIAL EN LA RIOJA.

El lobo ha mostrado una expansión de su distribución en La Rioja desde hace ya unas décadas. En la actualidad ocupa buena parte de la superficie de la comunidad autónoma, dadas las buenas condiciones de hábitat para la especie, la disponibilidad de presas y la diversidad de ambientes en los que una especie de este tipo es adaptable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
1	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
2	Director General			
3				

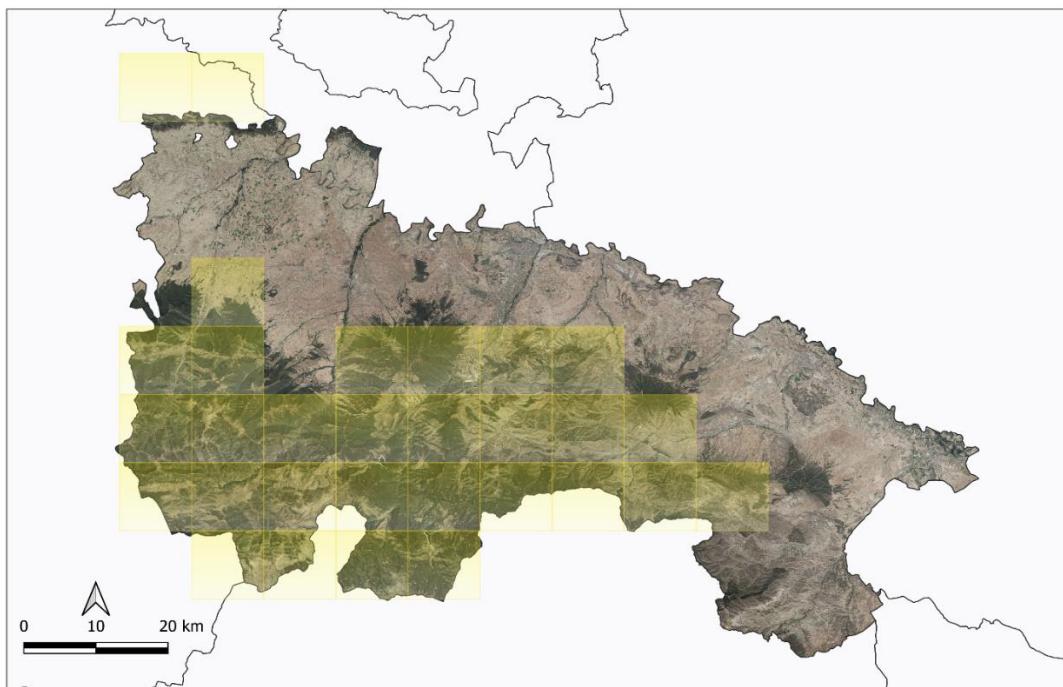


Figura 3: Mapa de Distribución potencial de lobo en La Rioja. Cuadriculas 10x10 km. Basado en registros del Banco de Datos de Biodiversidad, huellas y rascaduras, daños verificados de lobo, marcas GPS de diferentes ejemplares y registros comprobados de fototrampeo. Fuente: Gobierno de La Rioja.

La actual distribución del lobo abarca las cuadriculas 10x10 km mostradas en la imagen previa. El área de distribución potencial) supone un aproximado de 300.000 Ha. Cabe mencionar que esta área no puede tomarse de facto como área de cría e incluye los movimientos de ejemplares dispersantes procedentes de las zonas de mayor presencia, incluidos desplazamientos desde otras CCAA.

Cabe citar que, por definición el área potencial de distribución es aquella que enmarca los territorios donde la población es susceptible de expansión por darse condiciones ambientales similares a las que ya ocupa teniendo en cuenta su capacidad de dispersión y adaptación.

4. DISTRIBUCIÓN Y POBLACIÓN EN LA RIOJA

4.1 DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA

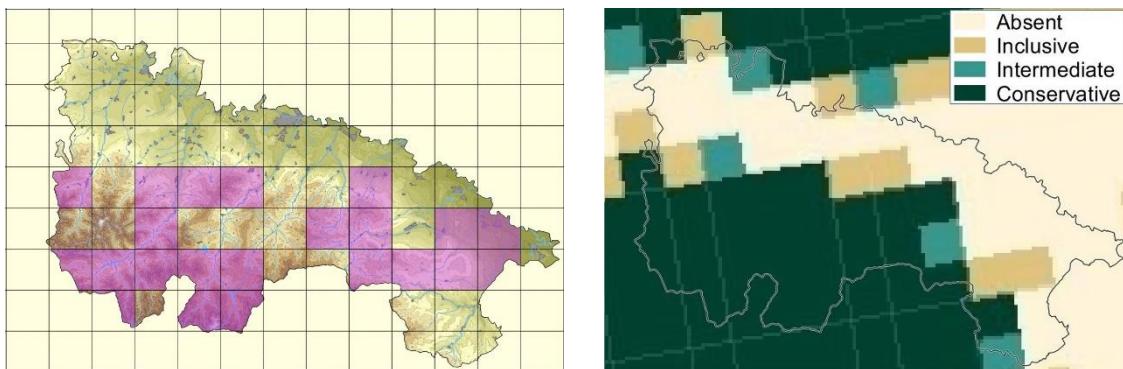
En el siglo XIX el lobo ocupaba la mayoría de las sierras del Sistema Ibérico riojano de este a oeste, internándose incluso en localidades del Valle del Ebro (Camiña, 2004; Clavero et al., 2022) (Figuras 4 y 5). Sin embargo, hacia la década de los 70 del siglo XX, la intensa persecución que sufrió provocó su práctica desaparición en La Rioja. Desde esa época el Sistema Ibérico ha sido el límite oriental del área de distribución de la especie en la Península Ibérica. Por ello, la situación del lobo en La Rioja fue muy dependiente de la evolución de la población peninsular.

El sector burgalés del sistema Ibérico mantuvo presencia de lobo incluso en los momentos de mínimo poblacional del siglo XX (Blanco et al., 1990; Blanco y Cortés, 2002). Esto pudo ser relevante para que, a partir

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

del 1987 y durante casi una década, en el Alto Nájera se volvieron a detectar ejemplares, rastros y se registraron ataques a la ganadería extensiva de forma regular (Atefor, 1993; Camiña, 2004).

A finales de los años 80, Blanco et al., 1990 estimaron, de forma conservativa, la existencia de una manada en La Rioja. La mayor presencia del lobo en este borde de su distribución peninsular se produjo en un contexto de aumento de su población en la mitad norte de España que Blanco et al., 1990 atribuyeron a una menor persecución de la especie y al abandono del medio rural en grandes áreas del país.



Figuras 4 y 5: Distribución del lobo en La Rioja en el siglo XIX en UTM 10x10 km, a partir de citas en el Diccionario Geográfico Histórico-estadístico de Pascual Madoz (1846-1850).

Izquierda: Cuadrículas con citas de lobo en el Diccionario Geográfico Histórico-Estadístico de Pascual Madoz. Mapa adaptado del aparecido en Camiña, 2004 que representa para La Rioja las citas de Madoz en UTM 10x10 km.

Derecha: Cuadrículas con la distribución de lobo modelada a partir de las citas del Madoz en España. El modelo usó tres enfoques de incertidumbre (inclusivo, intermedio y conservador) y trató de solventar los sesgos de los datos históricos no considerados en el trabajo de La Rioja de Camiña, 2004, ni en el de España de Nores y López-Bao, 2022. Mapa extraído del elaborado por Clavero et al., 2022a para toda España al que se le ha añadido el perímetro de La Rioja. Este estudio usó las UTM 10x10 km en la proyección europea ETRS89 LAEA.

No obstante, Ceña, en el año 2000 sugirió que entre 1983 y 1994 el lobo en La Rioja llegó a ocupar 1.600 km² de montañas del Sistema Ibérico, desde la cabecera del Oja hasta el Alto Cidacos, en base a la información de entrevistas que comunicaban, mayormente, daños al ganado y ejemplares muertos tanto legal como ilegalmente.

Desde mediados de los años 90 hasta el 2004 los daños atribuidos al lobo, los avistamientos y otros indicios disminuyeron significativamente, especialmente en el Alto Nájera, hasta llegar a considerar que solo había 2 grupos compartidos con Soria (Ceña, 2004). Sin embargo, a partir del 2005 y hasta la actualidad la presencia del lobo y los daños asociados a la ganadería se han vuelto regulares en La Rioja.

4.2. CENSOS DEL PLAN TÉCNICO DE LA RESERVA Y PRIMER CENSO NACIONAL.

En 2006 la administración riojana encargó una prospección parcial en una zona con daños al ganado en el Alto Nájera para evaluar la presencia del lobo, que estimó la posible presencia de 2 manadas (Atefor, 2006). En 2011, el mismo equipo intensificó el estudio y lo amplió a toda la comarca del Alto Nájera, en la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda, y sugirió la existencia de 2-3 manadas (Atefor, 2011). Dada la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

consideración en aquel año del lobo como especie cinegética, el equipo redactor de dicho trabajo sugirió un cupo de capturas de **3-5 ejemplares por temporada** en la Reserva de Caza.

Con posterioridad, el censo nacional **de 2012-2014**, que en La Rioja lo llevaron a cabo técnicos y agentes forestales de la Comunidad Autónoma, solo confirmó la presencia de 1 manada con reproducción constatada compartida con Soria, situada en el Alto Cidacos (MAGRAMA, 2016).

Entre 2016 y 2019 la administración riojana mantuvo una recogida oportunista de excrementos a través de los agentes forestales para realizar validaciones genéticas (Gómez-Moliner y Madeira, 2020) y en 2019 acometió un censo regional en la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda y Cotos Sociales de La Rioja (Matute - Torres García, 2019).

El censo siguió la metodología del censo nacional 2012-2014 (recorridos para detectar excrementos que se analizan genéticamente, fototrampeo, búsqueda de huellas en nieve y recopilación de otros datos como ataques, avistamientos y ejemplares muertos), contó con la participación de técnicos y agentes forestales de la Comunidad Autónoma y en el diagnóstico se incluyeron avistamientos oportunistas recabados hasta comienzos del 2020. Los resultados se hicieron públicos en el Plan Técnico de la Reserva Regional de Caza (Gobierno de La Rioja, 2020).

El censo de 2019-2020 estimó un mínimo de 3 manadas estables centradas en los siguientes términos municipales: una en Villavelayo, con un área de campeo de 210 km²; otra en Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, con al menos 5 adultos y un área de campeo de 104 km²; y una tercera en Brieva de Cameros y Ventrosa de la Sierra, con un área de área de campeo de 120 km² y subadultos flotantes o dispersantes expandiéndose hacia Villoslada de Cameros.

4.3 SEGUNDO CENSO NACIONAL.

En **2021-2022** la administración riojana desarrolló los trabajos de campo para el censo nacional propuesto por el MITERD en la Estrategia Nacional con la metodología del censo de 2012-2014 que es la avalada por la Estrategia. Para la recogida de datos contó con técnicos propios y agentes forestales de la Comunidad Autónoma y la interpretación de los resultados la realizó la coordinación científica del censo a nivel nacional (equipo de J.V. López-Bao). Entre julio y octubre 2021 se realizaron 53 recorridos para detectar excrementos (longitud media ± SD: 9,9 ± 4,2 km), sumando un total de 267,4 km en las cabeceras del Oja, Najarilla e Iregua, cubriendo de forma homogénea la zona con presencia habitual del lobo en La Rioja. El análisis genético de los excrementos asignó 41 de ellos a lobo, procedentes de 15 recorridos, y permitió estimar los centros de actividad de los ejemplares.

También se realizaron 34 estaciones de escucha con 6 de ellas positivas: 5 con presencia de crías y 1 con solo adultos. Con toda esta información se confirmó la presencia de 3 grupos reproductores en 2021: 2 en el Alto Najarilla (1 en Brieva de Cameros-Ventrosa de la Sierra y 1 en Mansilla de la Sierra-Las Viniegras), 1 en el Alto Iregua (Villoslada de Cameros-Lumbreras de Cameros). En la zona Canales de la Sierra-Ezcaray los adultos detectados podrían formar un cuarto grupo reproductor, probablemente compartido con Burgos, pero en 2021 no se pudo confirmar (Figura 6).

En 2022 el censo cubrió todas las áreas de distribución potencial no muestreadas el año anterior: tramos medios en las cuencas del Najarilla e Iregua y cabeceras del Leza, Cidacos y Alhama-Linares. Adicionalmente, se muestreó de nuevo la cabecera del Oja. Se emplearon recorridos para detectar excrementos y 50 grabadoras de sonido automáticas para registrar aullidos en 55 localizaciones a lo largo de 11 cuadrículas UTM 10x10 Km. La validez de este último método fue testada de forma satisfactoria en uno de los grupos reproductores conocidos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
2	Director General			
3				

Los trabajos permitieron confirmar el grupo reproductor de la cabecera del Oja, que fue detectado por las grabadoras, pero no se hallaron indicios de ningún otro grupo a lo largo del área de distribución prospectada (Palacios et al., 2022). No obstante, se comprobó que el grupo del Alto Iregua amplió su área de campeo hacia el este, por los municipios de Lumbreras de Cameros y la cabecera del Leza.

La coordinación científica del censo nacional de manadas 2021-2022 del MITERD confirmó la existencia de un mínimo de 4 grupos reproductores en La Rioja. A partir de este dato Tobajas et al. (2022) estimaron, asumiendo que los grupos pueden constar aproximadamente de entre 4 y 8 individuos adultos de media y que hay entre un 15-20 % de animales flotantes, una población media aproximada de 28 lobos adultos, con un rango de **entre 18 y 38 lobos**. Para estimas más precisas indicaron que era necesario recurrir a modelos SCR (Spatial Capture Recapture). ([Tobajas et al., 2022](#))

Para mejorar el conocimiento de la población de lobo en La Rioja, a comienzos de **2024** y a petición de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje del Gobierno de La Rioja, **Tragsatec** elaboró una propuesta de estima con la asesoría en el diseño de José Jiménez García-Herrera, investigador del IREC.

La propuesta trataba de utilizar una metodología previamente descrita para estimar la población de lobo en Costa da Morte (Galicia; López-Bao et al., 2018) que se había basado en i) muestreo genético no invasivo (excrementos), ii) identificación a nivel individual de los lobos, y iii) a partir de la segmentación del espacio en retículos o celdas, uso de la captura-recaptura espacial (Royle et al., 2014) para obtener la densidad de población.

Basándose en esa experiencia y en la de otro estudio que había usado datos de fototrampeo de lobo en la Sierra del Suido (Pontevedra, Jiménez et al., 2023) el IREC hizo una propuesta con un diseño específico para La Rioja que incluyó: i) diseño básico de recorridos para la toma de muestras genéticas no invasivas de lobo (excrementos), ii) apoyo técnico para la correcta implementación del protocolo de toma de muestras en los recorridos predefinidos, y iii) uso de la información obtenida de los análisis genéticos de las muestras en un modelo SCR, lo que ha desembocado en los resultados del **censo de 2024**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
1	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
2	Director General			
3				

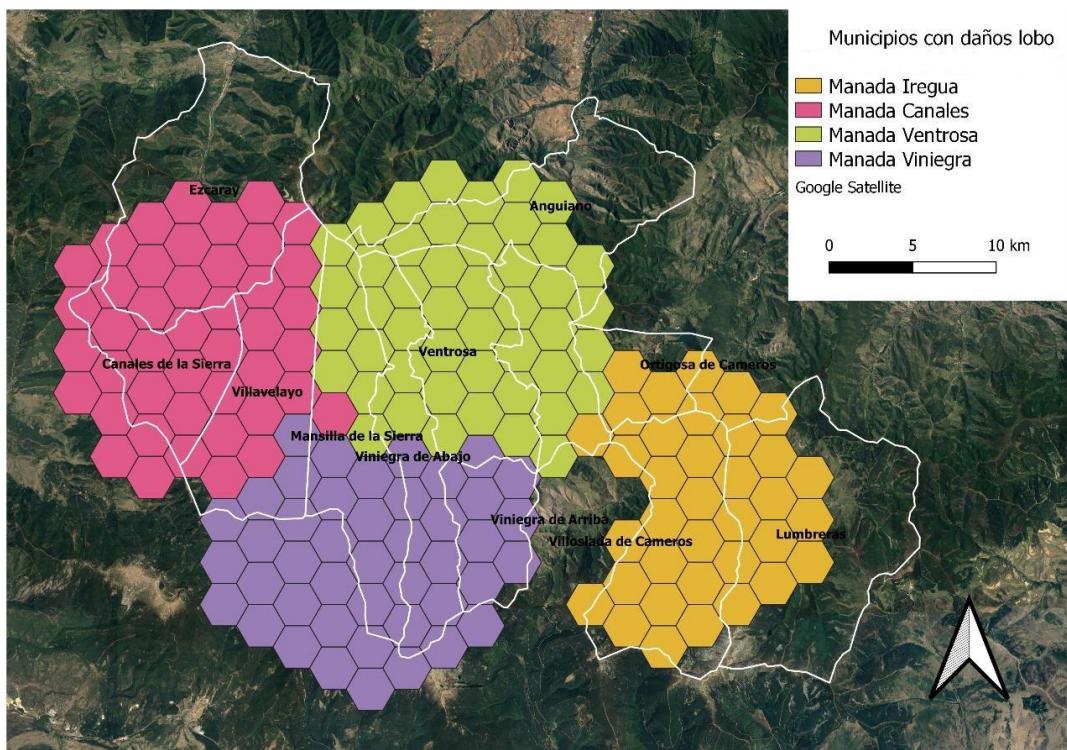


Figura 6: Censo de lobo 2021-2022: Distribución teórica de los “territorios” de los 4 grupos reproductores confirmados (Las Viniegras, Ventrosa de la Sierra, Iregua, Canales de la Sierra-Ezcaray), calculados al asignar a cada grupo superficies de 215 km² en un radio de 8,25 km de los centros de actividad y de la distribución de daños al ganado. Las cifras empleadas se han obtenido a partir de áreas de campeo de lobos sub-adultos/adultos radiomarcados en Galicia. En ellos, la superficie usada incluía el 95 % de la distancia máxima posible recorrida por los lobos de la manada desde el centro de actividad (Tobajas et al., 2022).

4.4 DISTRIBUCIÓN ACTUAL ÚLTIMAS CIFRAS DE POBLACIÓN (DATOS DEL CENSO DE 2024)

Del estudio demográfico y geográfico de la población estudiada, se obtiene que puede asumirse que la muestra procede de una población cerrada (test: 0,39; p= 0,65), y confirma la aplicabilidad del método de captura-recaptura.

Se ha obtenido una densidad de lobo en la zona estudiada de La Rioja de 1,33 (0,88-1,87) lobos/100 km². El tamaño de población es de 50 (33-71) individuos.

Tabla 1: Identificación por sexo de los individuos que han resultado positivo en lobo (*Canis lupus*) tras análisis genético).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

Sexo identificación	Nº muestras	Individuos
Hembra	33	13
Macho	36	16
TOTAL *	69	29

* Incluye ejemplar atropellado en Lumbrares (04/05/2025) que fue una hembra no identificada en las muestras no invasivas recogidas en 2024.

Del examen de la representación espacial de los centros de actividad, se deducen **6 manadas** (Figura 10). Esa inferencia es posible ya que, por el carácter gregario de la especie, la superposición de los centros de actividad resulta informativo de las manadas.

En cuanto a la composición y tamaño de las manadas en la zona de estudio, si consideramos que entre un 10 - 15 % de los lobos no están integrados en manadas (López-Bao et al., 2018), y asumiendo que el tamaño de la manada nº 1 es aproximadamente la mitad de las restantes, obtendríamos un tamaño medio de manada en La Rioja a final del verano de 7,28-8,18 individuos, incluyendo los cachorros, y una población flotante de 5-8 individuos que no están integrados en ninguna manada.

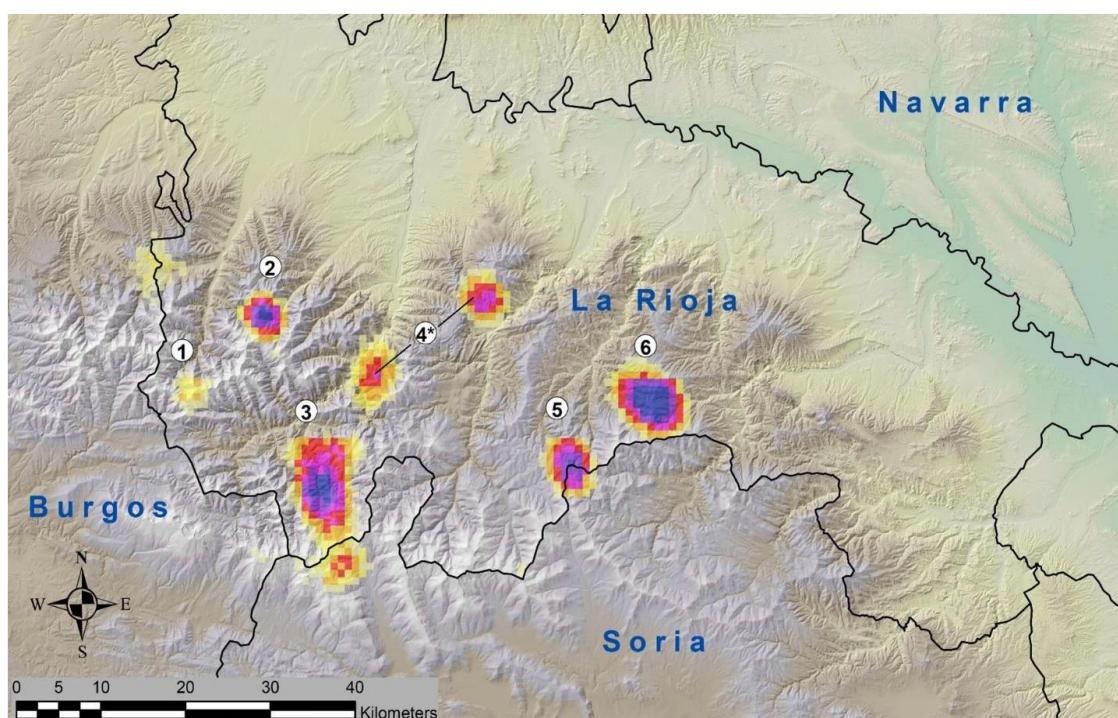


Figura 7: Probabilidad la ubicación espacial de los diferentes centros de actividad de los lobos en La Rioja, obtenidos a partir de un modelo de captura-recaptura espacial (SCR). Cuanto más oscuro, más probable es la localización de los centros de actividad. Dado el carácter gregario de la especie, la superposición de los centros de actividad resulta informativo de las manadas y del número de individuos que la componen. Así, es esperable que -a igual probabilidad- las áreas más oscuras corresponderán a manadas más grandes. *La manada 4 tiene dos centros de actividad. Su consideración de única manada se ha deducido a partir de los movimientos de individuos radiomarcados y fototrampeo. (Estima de la población de lobo (*Canis lupus*) en La Rioja utilizando muestreo genético no invasivo y captura-recaptura espacial. Año 2024. TRAGSATEC-Gobierno de La Rioja).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

4.4.1. ZONAS DE ACTIVIDAD DE LAS MANADAS:

Las zonas de actividad de las manadas, fundamentadas en todos los indicios y datos citados anteriormente, seguiría la siguiente distribución:

Manada Nº1 denominada “Gatón”, que se empieza a seguir en julio de 2022, que tiene buena parte de su territorio de campeo en Burgos, a la que le han sido atribuidos los ataques sucedidos ataques en Ezcaray, Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra, Villavelayo junto con algunos de los acaecidos en Viniegra de Abajo, pero esta información no fue del todo confirmada.

La manada nº2 denominada “Ezcaray” se podría corresponder con una escisión de la manada anterior. Cuenta con crías tal y como han citado los estudios de parentesco. La mayor parte del área de campeo parece encontrarse en La Rioja.

La manada nº3 denominada “Portilla” cuenta con áreas donde el equipo del MITERD constó la cría en 2024. El estudio de parentesco confirma la reproducción en 2024. Una parte de su territorio estaría en Soria y Burgos afecta a explotaciones de ganaderas situadas en Viniegra.

La manada nº4 denominada “Brieva” es la más estable de la región, que comienza a seguirse en 2021 y se ha constatado reproducción todos los años. En 2024 fue la única que aumentó sus números levemente. Se ha constatado su reproducción en 2024 mediante fototrampeo. El área de campeo se situaría íntegramente en La Rioja, con dos zonas de actividad.

La manada nº5 denominada “Cebollera en origen” y su actividad están centrados cerca del límite la provincia con Soria, donde también incursionan. Originalmente y mediante registros de fototrampeo, se constata que esta manada fue expulsada de Villoslada y Lumbreras y se reubicó algo más al este.

La manada nº6 “Laguna”, a efectos del modelo SCR tiene su actividad cerca del límite con Soria. El estudio de parentesco confirma su reproducción en 2024.

Así pues, de las 6 manadas se tienen 2 propias en la Rioja y el resto son compartidas con las provincias colindantes.

4.4.2 IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE EJEMPLARES Y ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

Los análisis genéticos realizados en el censo a cargo de Tragsatec-IREC han ofrecido los siguientes resultados a nivel individual sobre la población de lobo de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
2	Director General			
3				

Tabla 2: Identificación de especie, identificación individual y determinación del sexo en las muestras recolectadas durante el último censo de Lobo realizado en La Rioja. (Fuente: Estima de la población de lobo (*Canis lupus*) en La Rioja utilizando muestreo genético no invasivo y captura-recaptura espacial. Año 2024. TRAGSATEC-Gobierno de La Rioja.

#CIBIO	UTM_X	UTM_Y	UTM_ZONA	Tipo	Fecha	ID especie	INDIVIDUO	SEXO
CLNI-LR100	4656178	509033	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR07	hembra
CLNI-LR101	4656166	509063	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR102	4656237	508778	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR103	4656269	508751	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR104	4657524	513212	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR105	4657540	513217	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR08	macho
CLNI-LR106	4657673	513172	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR08	macho
CLNI-LR108	4657827	512948	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR09	hembra
CLNI-LR109	4657991	512930	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR09	hembra
CLNI-LR110	4657350	512962	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR09	hembra
CLNI-LR111	4656560	512835	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR113	4663568	508139	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR08	macho
CLNI-LR114	4661015	509113	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR10	macho
CLNI-LR116	4660713	509392	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR10	macho
CLNI-LR121	4676605	552516	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR11	macho
CLNI-LR122	4673688	550239	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR123	4673707	550224	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR12	macho
CLNI-LR124	4673707	550224	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR125	4673719	550216	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR13	macho
CLNI-LR127	4673889	550135	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR12	macho

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

Tabla 2: Continuación. Identificación de especie, identificación individual y determinación del sexo en las muestras recolectadas durante el último censo de Lobo realizado en La Rioja. (Fuente: Estima de la población de lobo (*Canis lupus*) en La Rioja utilizando muestreo genético no invasivo y captura-recaptura espacial. Año 2024. TRAGSATEC-Gobierno de La Rioja.

#CIBIO	UTM_X	UTM_Y	UTM_ZONA	Tipo	Fecha	ID especie	INDIVIDUO	SEXO
CLNI-LR133	4663074	508138	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR139	4662101	509205	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR14	hembra
CLNI-LR140	4660740	509368	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR141	4662534	508611	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR142	4656538	512828	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR14	hembra
CLNI-LR143	4657008	513112	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR08	macho
CLNI-LR144	4657160	512879	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR09	hembra
CLNI-LR145	4657310	512907	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR08	macho
CLNI-LR146	4657477	513142	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR08	macho
CLNI-LR147	4657490	513170	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR08	macho
CLNI-LR148	4657507	513196	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR150	4657867	512854	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR09	hembra
CLNI-LR151	4657956	512916	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR09	hembra
CLNI-LR152	4658003	512930	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR156	4676482	545070	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR157	4677629	551118	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR15	hembra
CLNI-LR159	4656659	508762	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR16	hembra
CLNI-LR160	4656127	509104	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR161	4677606	526554	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR04	hembra
CLNI-LR163	4656537	512819	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

Tabla 2: Continuación. Identificación de especie, identificación individual y determinación del sexo en las muestras recolectadas durante el último censo de Lobo realizado en La Rioja. (Fuente: Estima de la población de lobo (*Canis lupus*) en La Rioja utilizando muestreo genético no invasivo y captura-recaptura espacial. Año 2024. TRAGSATEC-Gobierno de La Rioja.

#CIBIO	UTM_X	UTM_Y	UTM_ZONA	Tipo	Fecha	ID especie	INDIVIDUO	SEXO
CLNI-LR164	4656307	512780	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR08	macho
CLNI-LR165	4656422	512751	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR169	4657031	513071	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR09	hembra
CLNI-LR170	4657352	512966	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR171	4657579	513215	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR172	4657973	512923	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR09	hembra
CLNI-LR173	4657993	512929	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR175	4664120	507829	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR14	hembra
CLNI-LR186	4653350	512622	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR19	4691497	496394	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR192	4676630	521100	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR17	hembra
CLNI-LR196	4656578	508575	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR07	hembra
CLNI-LR200	4658289	512687	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR08	macho
CLNI-LR201	4682098	494522	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR18	macho
CLNI-LR206	4681865	504473	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR208	4681765	504619	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR211	4665335	547935	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR19	macho
CLNI-LR212	4665287	547766	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR213	4665389	548137	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR214	4664540	545674	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

Tabla 2: Continuación. Identificación de especie, identificación individual y determinación del sexo en las muestras recolectadas durante el último censo de Lobo realizado en La Rioja. (Fuente: Estima de la población de lobo (*Canis lupus*) en La Rioja utilizando muestreo genético no invasivo y captura-recaptura espacial. Año 2024. TRAGSATEC-Gobierno de La Rioja.

#CIBIO	UTM_X	UTM_Y	UTM_ZONA	Tipo	Fecha	ID especie	INDIVIDUO	SEXO
CLNI-LR215	4665388	548145	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR11	macho
CLNI-LR216	4663478	545251	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR222	4651308	532094	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR20	macho
CLNI-LR224	4650501	531816	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR225	4654102	535528	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR226	4654033	536163	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR229	4652983	520142	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR16	hembra
CLNI-LR238	4673750	511173	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR21	macho
CLNI-LR239	4671894	510668	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR22	macho
CLNI-LR241	4671922	510685	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR03	hembra
CLNI-LR242	4673551	510872	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR23	macho
CLNI-LR245	4670190	494491	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR249	4670202	494495	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR24	macho
CLNI-LR254	4671146	496028	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR255	4671145	496030	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR25	hembra
CLNI-LR256	4671353	496902	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR24	macho
CLNI-LR257	4673993	501490	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR258	4674042	501533	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR22	macho
CLNI-LR265	4663836	537360	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR26	macho
CLNI-LR266	4663821	536795	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

Tabla 2. Continuación. Identificación de especie, identificación individual y determinación del sexo en las muestras recolectadas durante el último censo de Lobo realizado en La Rioja. (Fuente: Estima de la población de lobo (*Canis lupus*) en La Rioja utilizando muestreo genético no invasivo y captura-recaptura espacial. Año 2024. TRAGSATEC-Gobierno de La Rioja.

#CIBIO	UTM_X	UTM_Y	UTM_ZONA	Tipo	Fecha	ID especie	INDIVIDUO	SEXO
CLNI-LR275	4679252	504509	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR276	4665452	548616	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR11	macho
CLNI-LR277	4665386	548233	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR27	hembra
CLNI-LR278	4665197	547375	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR13	macho
CLNI-LR279	4663041	544929	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR06	hembra
CLNI-LR28	4688263	495119	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR01	macho
CLNI-LR280	4663864	538227	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR06	hembra
CLNI-LR281	4663859	538235	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR06	hembra
CLNI-LR282	4663820	538321	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR26	macho
CLNI-LR283	4663539	538893	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR26	macho
CLNI-LR284	4663294	539483	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR287	4672888	500248	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR03	hembra
CLNI-LR288	4673579	498543	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR24	macho
CLNI-LR291	4673115	498915	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR294	4670364	518457	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR17	hembra
CLNI-LR295	4670512	518482	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR21	macho
CLNI-LR297	4657694	513154	30T	excremento	18/12/2024	Lobo	LLR28	macho

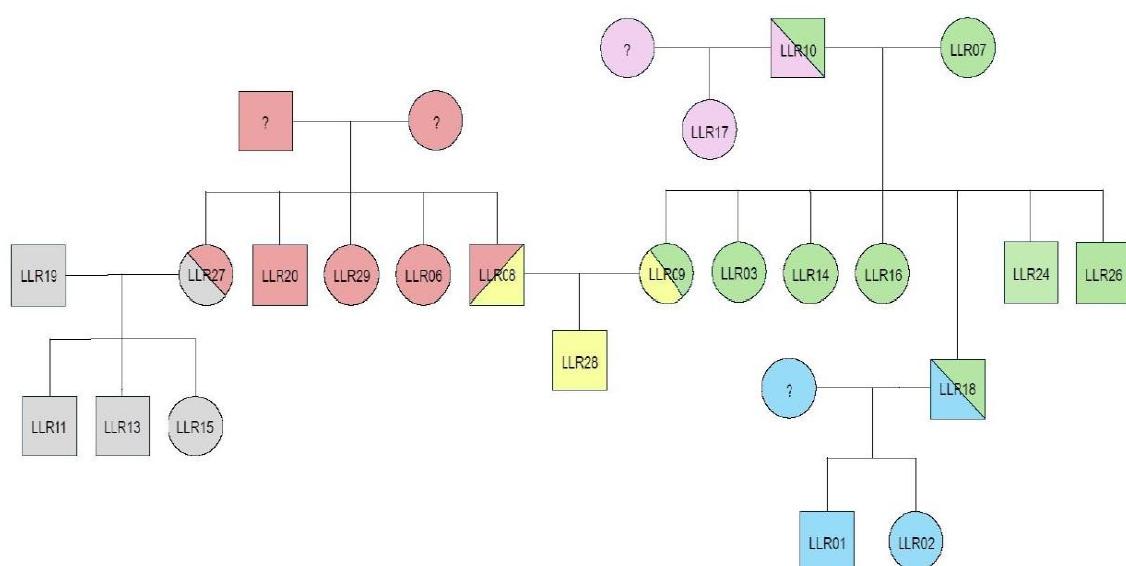
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

Tabla 2. Continuación. Identificación de especie, identificación individual y determinación del sexo en las muestras recolectadas durante el último censo de Lobo realizado en La Rioja. (Fuente: Estima de la población de lobo (*Canis lupus*) en La Rioja utilizando muestreo genético no invasivo y captura-recaptura espacial. Año 2024. TRAGSATEC-Gobierno de La Rioja.

#CIBIO	UTM_X	UTM_Y	UTM_ZONA	Tipo	Fecha	ID especie	INDIVIDUO	SEXO
CLNI-LR298	4657692	513158	30T	excremento	18/12/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR299	4657848	512890	30T	excremento	18/12/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR31	4687492	494786	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR32	4687516	494861	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR02	hembra
CLNI-LR33	4687563	494984	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR35	4689567	503351	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR03	hembra
CLNI-LR37	4682305	531875	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR04	hembra
CLNI-LR60	4677500	529072	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR05	macho
CLNI-LR61	4676477	525900	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR04	hembra
CLNI-LR64	4657515	535774	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR65	4663950	537830	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR06	hembra
CLNI-LR69	4687586	495063	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR70	4687602	495067	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR71	4687176	494101	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
CLNI-LR73	4687575	495018	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR02	hembra
CLNI-LR77	4687998	531610	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	LLR05	macho
CLNI-LR99	4656661	508765	30T	excremento	12/11/2024	Lobo	indet	indet
L1147	4660072	534363	30T	musculo	21/05/2025	Lobo	LLR29	hembra

4.4.3 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN.

A continuación, se presenta un diagrama de las relaciones de parentesco de los individuos identificados a título individual y por sexo.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

Figura 8: Relaciones de parentesco inferidas entre 22 lobos identificados en La Rioja. Los colores identifican a las parejas reproductoras y a sus crías. Los cuadrados representan a los machos, mientras que los círculos representan a las hembras. El símbolo "?" indica que el individuo no fue detectado en el muestreo. (Fuente: Estima de la población de lobo (Canis lupus) en La Rioja utilizando muestreo genético no invasivo y captura-recaptura espacial. Año 2024. TRAGSATEC-Gobierno de La Rioja)

5. GESTIÓN CINEGÉTICA DE LOBO EN LA RIOJA (2005-2020)

En La Rioja el lobo ha tenido la consideración de especie cinegética hasta la temporada de caza 2020-2021. Por encontrarse en la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda, fue gestionado como un aprovechamiento regulado de acuerdo al Plan Técnico de la misma. Entre las temporadas 2005-2006 y 2020-2021 se abatieron legalmente 13 lobos, hembras en su mayoría (Tabla 2, Figura 7).

Tabla 3: Lobos cazados legalmente en La Rioja. Temporadas 2005-2006 a 2019-2020.

Temporada Cinegética	Sexo	Modalidad	Municipio	Paraje
2005-2006	Hembra	Espera	Mancomunidad (Mansilla de la Sierra)	La Calleja
2007-2008	Hembra	Rececho Ciervo	Mancomunidad (Villavelayo)	Quintanares
2008-2009	Hembra	Espera	Mancomunidad (Villavelayo)	Quintanares
2009-2010	Hembra	Batida	Viniegra de Abajo	Las Hoyas
2009-2010	Hembra	Batida	Viniegra de Abajo	Las Hoyas
2011-2012	Hembra	Batida	Viniegra de Abajo	Río Urbión
2011-2012	Hembra	Batida	Viniegra de Arriba	Aguasrrabia
2014-2015	Macho	Batida	Brieva de Cameros	San Cristobal
2017-2018	Hembra	Batida	Brieva de Cameros	Los Maguillos
2018-2019	Macho	Batida	Brieva de Cameros	Los Maguillos
2018-2019	Hembra	Batida	Brieva de Cameros	Los Maguillos
2019-2020	Hembra	Batida	Mancomunidad (Villavelayo)	Doncellares
2020-2021	Hembra	Batida	Ventrosa de la Sierra	Mesa Zañite
TOTAL	13 lobos: 11 hembras, 2 machos			

Fuente: Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

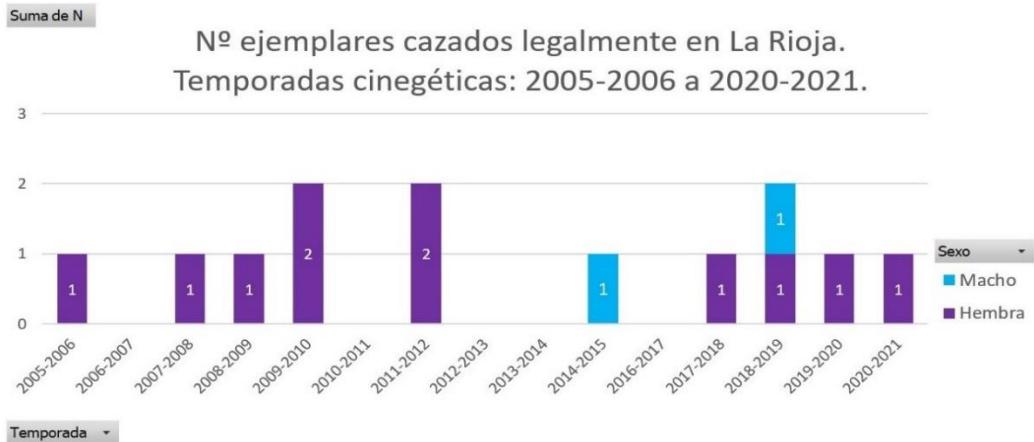


Figura 9: Lobos cazados legalmente en La Rioja. Fuente: D.G. Biodiversidad. Gob. de La Rioja.

Los criterios seguidos en su gestión durante los quince años en que se consideró cinegético fueron:

- Asignación de cupos por zona.
- Aprobación semanal de las batidas con autorización de caza de lobo.
- Seguimiento de las capturas semanalmente.
- Limitación de número de batidas simultáneas con autorización para la caza del lobo.

Con estos criterios, el número de capturas anuales nunca superó los dos ejemplares, debido al comportamiento astuto de la especie que la hacen extremadamente escurridiza. El número de manadas que se censaron en el primer plan técnico fue de una manada, situada en el alto Najarilla. Durante el transcurso de los quince años mencionados las poblaciones aumentaron, pese a la caza, pasando hasta las tres manadas confirmadas. En el último censo “cinegético” ya se menciona la posibilidad de una cuarta manada en el Alto Iregua (ver punto 4.2), aspecto que se corrobora en el censo del Miterd (2021-2022)

6. PLAN DE CAZA: JUSTIFICACIÓN

Para estimar el número total de manadas se han considerado aquellas cuyo territorio se distribuye de manera exclusiva en una única comunidad autónoma y las que se encuentran en territorios de más de una comunidad autónoma. En este último caso, se ha hecho un esfuerzo de coordinación para evitar que se contabilice la misma manada dos veces. Los últimos datos de los que se disponen del censo nacional indican la presencia de 333 manadas en toda España, de las que se dan en La Rioja 6 manadas de las cuales 4 serían compartidas con Castilla y León y contando La Rioja con dos manadas exclusivas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 19 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

Dentro de estas poblaciones, cabe citar que se dan algunos individuos dispersantes que abarcarián más territorio, quedando finalmente la distribución presentada en la figura 7. Según dicho censo, puede concluirse que La Rioja constituye actualmente una zona de presencia estable de poblaciones de Lobo.

Distribución del lobo en España. Periodo 2019-2024

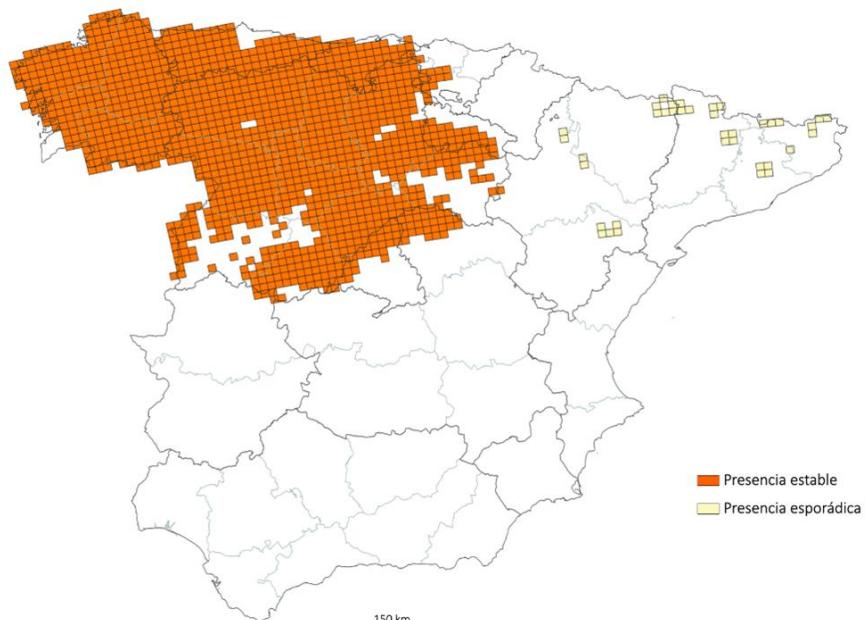


Figura 10: Mapa de cuadriculas 10x10 LAEA en las que se indica presencia estable y/o esporádica de lobos en la Península Ibérica. La Rioja constituye el límite oriental de la distribución.

Las áreas de campeo de los lobos suelen ser variables en función de la disponibilidad de alimento u otros factores ambientales o geográficos.

El área de campeo en La Rioja que se considera típica de una de estas manadas se ha calculado realizando la media de las áreas de los individuos marcados con GPS en territorio riojano incluyendo individuos marcados en: Soria, Brieva de Cameros, Laguna de Cameros, y Villoslada de Cameros, durante por lo menos 4 meses en los años 2023, 2024 y 2025. Dichos individuos son en tres de los casos pertenecientes a manadas, y en un caso un dispersante. En el año 2025 se dispone de otros 2 ejemplares marcados, con áreas de dispersión similares.

La superficie media del área de campeo de estos individuos fue la siguiente:

$$\bar{x} = 24.755,46 \text{ Ha} \approx 247,55 \text{ Km}^2$$

Dentro de la gestión, ésta debe asegurar un mantenimiento de la población de lobos y debe garantizar la conservación de la especie, así como buscar minimizar el conflicto lobo – ganadería.

A nivel de población es necesario incluir el concepto de sex-ratio (proporción de machos-hembras) en cuanto a viabilidad de las poblaciones, pues es un factor influyente en el mantenimiento del tamaño efectivo de población, y en los patrones de dispersión de ejemplares jóvenes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 20 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

Actualmente se tiene una mayoría de machos en los ejemplares que han podido identificarse a nivel individual en el último censo realizado en La Rioja. Lo habitual es una tendencia al 50%. En poblaciones pequeñas, la alteración de la sex ratio puede suponer la modificación de las estructuras de una forma superior a poblaciones más grandes. Algunos autores como Ausband (2022) sugieren que esta ligera sobrerepresentación de los machos supondría para la pareja reproductora un descenso de la competencia local por los recursos en el territorio de su manada si se tienen más ejemplares del sexo más típicamente dispersante.

El grupo o manada es la unidad demográfica de las poblaciones de lobos y la detección de manadas aporta información clave sobre los patrones de distribución y las densidades relativas. (LLaneza y Blanco, 2001). Según Fuller (1995), las poblaciones de lobo entran en regresión por encima del 35% de mortalidad anual. Por ello, en el cálculo de porcentajes de lobos sujetos a gestión cinegética debe asegurarse que este porcentaje no se supere.

En el caso de La Rioja y dados los datos actuales de los que se dispone, se tiene que el tamaño medio de las manadas a final del verano es de 7 a 8 individuos, teniendo la Rioja de media una media de 50 (33-71) individuos tras el análisis estadístico correspondiente al censo. Del mismo modo, la tasa de reemplazo mínima incluye el mantenimiento de 2 lobos que puedan seguir criando.

El número de ejemplares por manada según avanza el año se va reduciendo por abandono de la manada o mortalidad de tal manera que es habitual que no se superen los 4 o 5 individuos en el mes de diciembre y de nuevo hasta febrero o marzo.

Así, esta pérdida media de 3 individuos respecto a la unidad demográfica (la manada) habría de darse bien por diferentes motivos:

- a) Por abandono de individuos jóvenes que suplirían huecos en otras manadas, debido a la emigración de dispersantes a nuevos territorios y fundación de nuevas manadas, o
- b) Por una mortalidad natural, furtiva o accidental de adultos o cachorros incluyendo causas antrópicas, donde podríamos incluir los atropellos o la caza reglada.

Por ello se considera que, en estos 3 lobos de media, por lo menos 2 estarían vinculados a migración intermanadas y mortalidad natural, quedando un lobo remanente, que es el que se consideraría como unidad de gestión y manteniendo el mínimo de reemplazo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 21 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
1	Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
2	Director General			
3				

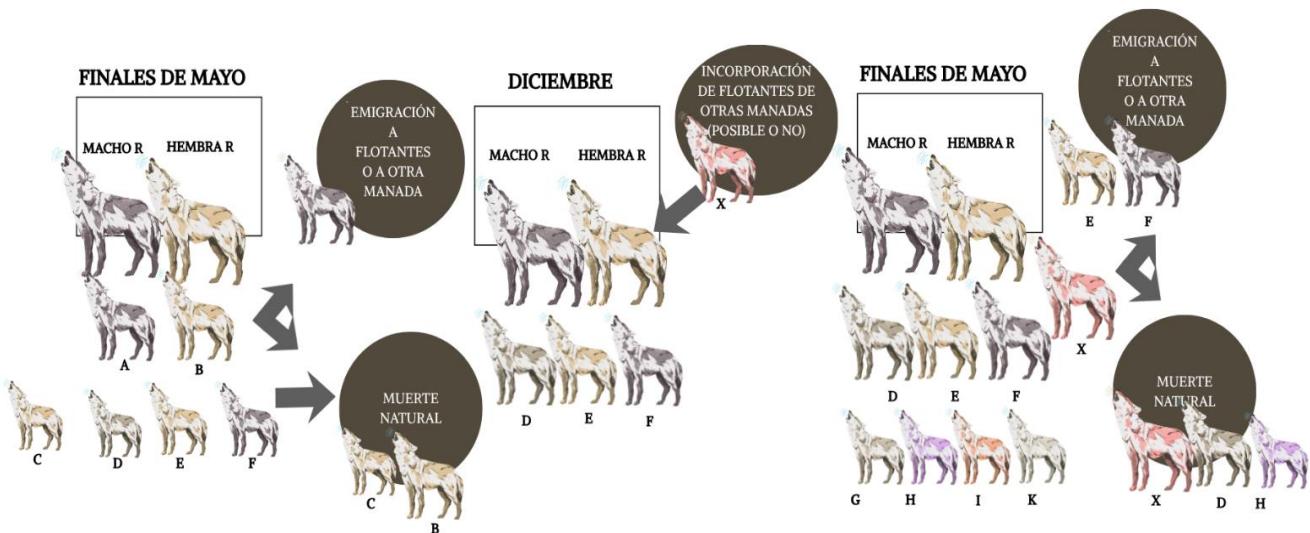


Figura 11. Dinámica poblacional típica de una manada formada originariamente por 8 individuos. (Elaboración propia).

6.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DAÑOS SOBRE LA CABANÍA GANADERA EN EXTENSIVO ORIGINADOS POR LOBO EN LA RIOJA.

Se han estudiado también los daños ocasionados para verificar la distribución de las manadas. Para evaluar de manera indirecta las áreas de campeo de las manadas de lobo y su distribución se han analizado los daños que se produce. Aunque se dan ataques durante todo el año, son septiembre y octubre los meses con un mayor número y junio el de menor, por coincidir los partos de los ungulados silvestres. El último estudio sobre la dieta de lobo realizado en La Rioja indica que los lobos riojanos consumen principalmente ciervo, seguido del ganado ovino, en torno al 17%. De forma global, dos tercios de la dieta la componen las presas silvestres, y un tercio animales domésticos. (Zabala et al, 2024).

Sin embargo, la preferencia por las presas varía a lo largo del año. Mientras que en los tres primeros meses del año las presas son principalmente silvestres, en los meses de abril se da la paridera del ganado caballar y bovino, por lo que tiende a consumir estas presas. Una vez concluido este periodo de nuevo consume presas silvestres hasta la paridera del ganado ovino en los meses de verano, con picos máximos de consumo de ovino en el mes de agosto.

Los meses de septiembre a diciembre pueden tener diferentes tipos de consumo en función del manejo del ganado, el oportunismo, y la abundancia de presas silvestres. (Zabala et al, 2024).

Un primer análisis con los datos de 2019-2021 mostró que el 38 % de los ataques y el 33 % de las reses afectadas se produjo en la zona de Canales de la Sierra, un área donde el censo 2021 no llegó por entonces a confirmar presencia de grupo reproductor, pero que podría corresponder al grupo confirmado en 2022 en la cabecera del Oja (Ezcaray), o que se tratara de un grupo que habitualmente reside en la provincia de Burgos. El censo de 2024 confirma la presencia de una manada propia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 22 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

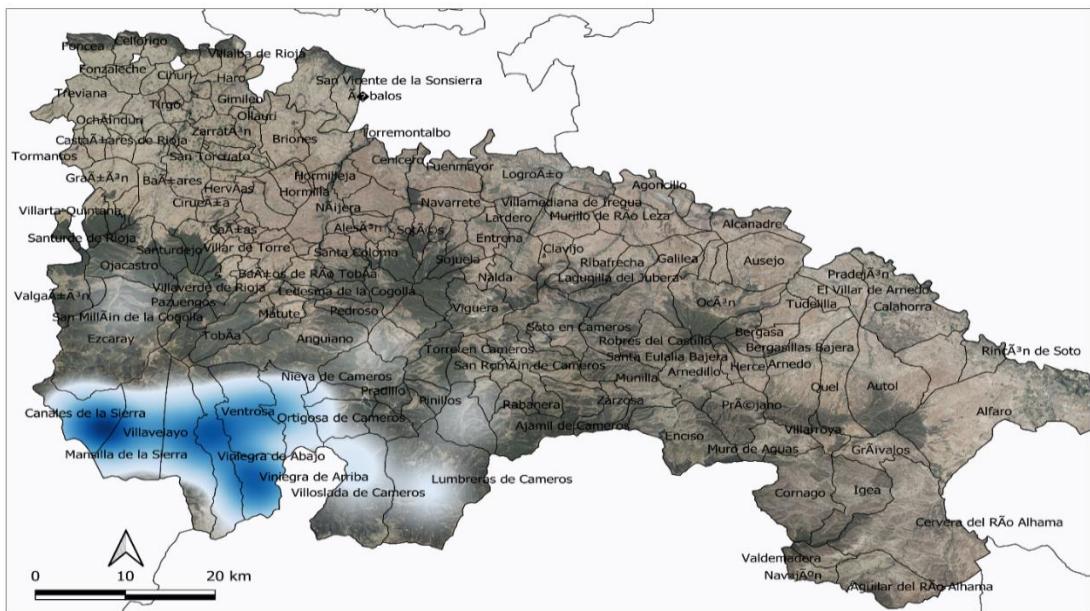


Figura 12. Mapa de calor de daños históricos en la Rioja en el periodo 2006-2025.
Fuente: Gobierno de La Rioja.

Un alto porcentaje de los daños certificados de lobo se concentra en el entorno del Alto Nájera y estaría producido por manadas compartidas con Castilla y León. Las zonas de mayores daños se concentran en los municipios de Canales de la Sierra, Villavelayo, Mansilla de la Sierra, Ventrosa, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba. Desde 2021, se ha visto una expansión de los mismos hacia el este y un avance por el Serradero y Moncalvillo. Del mismo modo aparecen zonas secundarias de daños, coincidentes con las posibles expansiones de la especie en el tramo histórico indicado, o la elección de los individuos dispersantes como territorios en los que pueden realizar incursiones predatorias más exitosas por haber una menor competencia.

En el año 2024 los municipios más afectados fueron Viniegra de arriba con un 26% de los ataques, Canales de la Sierra con un 20% de los ataques, Mansilla de la Sierra con un 13% de los ataques, Viniegra de Abajo con un 8% de los ataques, Ventrosa con un 7% de los ataques, Villavelayo y el resto de municipios afectados tuvieron ataques con un porcentaje igual o inferior al 3% hasta completar el 100%. En cuanto a explotaciones, en el año 2024 13 explotaciones de las 52 que sufrieron ataques experimentaron más de 4 ataques anuales. De entre ellas, 5 explotaciones concentraron el 47,50% de los ataques registrados en la comunidad autónoma en los términos de Canales de la Sierra, Viniegra de Arriba, Viniegra de Abajo y Mansilla de la Sierra, lo que sugiere que estas zonas deberían ser prioritarias en cuanto a medidas de control poblacional de lobo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

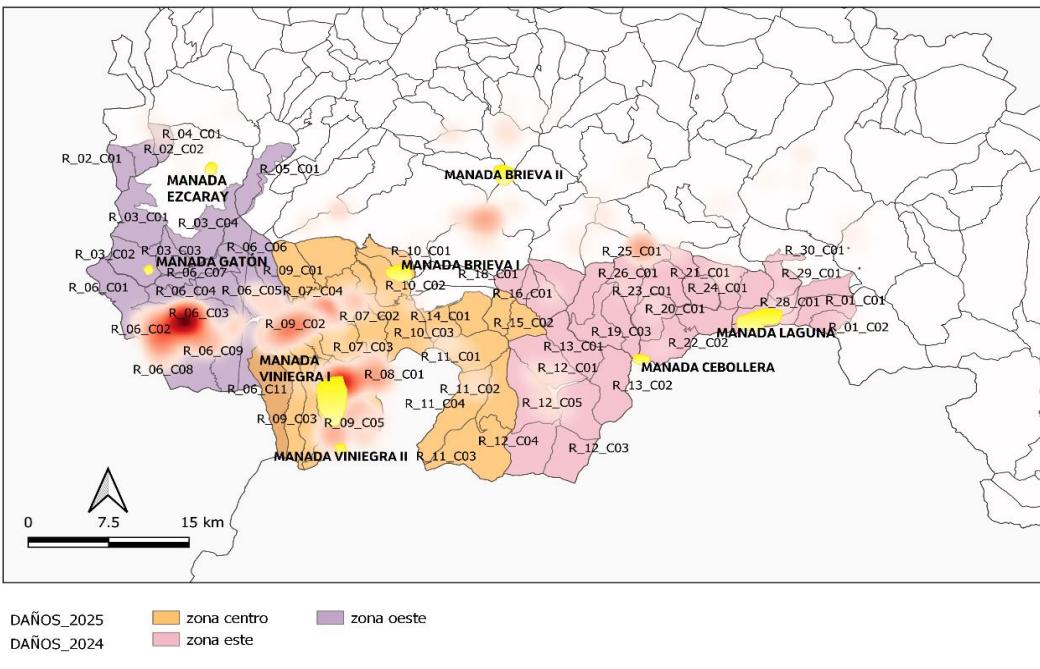


Figura 13. Mapa de calor con la densidad de daños correspondientes a los años 2024 y 2025 y ubicación de las zonas de actividad de las manadas en relación a los diferentes cuarteles de la Reserva.

Visto desde el punto de vista cuantitativo, los daños originados por lobo han seguido una tendencia creciente desde que se tienen registros. Se presenta a continuación un gráfico de evolución de los mismos, en base a las reses perdidas y el número de ataques.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 24 / 31

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
2 Director General			
3			

Figuras 14. Evolución de las reses perdidas registrados desde el año 2014 hasta el año 2024. (Se incluye ganado mayor y ganado menor). La tendencia es creciente, coincidente con la tendencia a la expansión de la especie en la provincia.



Figuras 15. Evolución de las reses perdidas registrados desde el año 2014 hasta el año 2024. (Se incluye ganado mayor y ganado menor). La tendencia es creciente, coincidente con la tendencia a la expansión de la especie en la provincia.

6.2. Criterios de gestión adoptados.

Los datos históricos y actuales de distribución, datos geográficos del censo, ubicaciones GPS de ejemplares radiomarcados, demográficos y biológicos de la población de lobo ibérico presente en La Rioja así como los de afectación ganadera y cinegéticos previos hasta la salida del lobo del LESPRE en el año 2021, justifican la adopción los siguientes criterios de gestión:

- Considerar y presentar una zonificación clara y comprensible, coherente con la distribución natural de la especie y sus zonas de actividad; que contemple de igual modo el tamaño medio de las áreas de campeo, los daños sobre la ganadería, el sostenimiento de las poblaciones y la delimitación de los terrenos cinegéticos enmarcados en la Reserva Regional de Caza Cameros – Demanda.**
- La separación de las zonas a batir se propone en base a los centros de actividad de las manadas, teniendo además en cuenta que existen en torno a 5 a 8 ejemplares flotantes.**
- Evitar abatir ejemplares de la misma manada y buscar el efecto de la gestión cinegética de forma equitativa entre los distintos terrenos cinegéticos. Por tanto: si se abatiera el cupo de en la misma zona de entre las tres zonas propuestas, no se autorizaría de nuevo en el mismo año. Además, en esta zonificación se buscará que en cada zona puedan ser objeto de gestión preferentemente dos, o como mínimo una manada.**
- En base al punto anterior, como criterio general la unidad de gestión básica resulta en un ejemplar cazable por manada y año en la Reserva Regional de Caza Cameros – Demanda.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 25 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

El máximo total sería de 2 ejemplares para cada zona, siendo 6 en total para toda la Reserva, cumpliendo con no superar el 35% clave en el que la población entraría en regresión. (Fuller, 1995)

En este sentido, si se abatiera un lobo en los terrenos cinegéticos colindantes de la provincia de Burgos y/o Soria con los terrenos cinegéticos de la reserva definidos en cada una de las tres zonas, se pasaría a restringir únicamente la caza a 1 lobo en dicha/s zona/s. En caso de abatirse 2 lobos (cupo), no se autorizaría la caza del lobo en la zona definida.

- e) **Se priorizará la caza de lobo en aquellas zonas con mayor densidad de ataques sobre la ganadería, buscando dar utilidad a la gestión cinegética de la especie teniendo en cuenta la densidad de los daños en las diferentes áreas.**

6.3. CUPOS DE CAPTURA POR ZONA.

En base a ello, se propone una zonificación en tres áreas y la relación de cuarteles a cada una de ellas para la caza de lobo en la Reserva Regional de caza, fundamentada según la distribución de manadas del censo y que quedaría repartida de la siguiente manera:

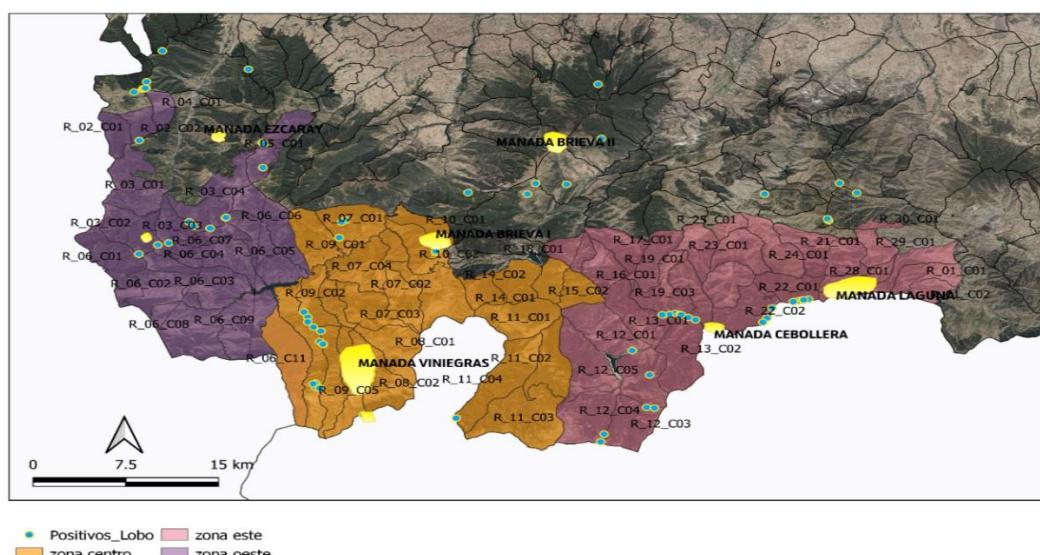


Figura 16. Zonificación general de la Reserva en cuanto a la caza de lobo. Muestras positivas de lobo en el último censo de La Rioja (Gobierno de La Rioja, Tragsatec, 2024), y zonas de actividad de las manadas (Amarillo).

Tabla 4: Lista de terrenos cinegéticos pertenecientes a la Reserva Regional de Caza Cameros-Demanda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 26 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

NOMBRE	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
R_23_C01	RABANERA	R_02_C01	VALGAÑON
R_24_C01	SAN ROMÁN DE CAMEROS	R_02_C02	VALGAÑON
R_25_C01	JALÓN DE CAMEROS	R_03_C01	EZCARAY
R_26_C01	CABEZÓN DE CAMEROS	R_03_C02	EZCARAY
R_27_C01	MUNILLA	R_03_C03	EZCARAY
R_28_C01	ZARZOSA	R_03_C04	EZCARAY
R_29_C01	ZARZOSA	R_04_C01	ZORRAQUIN
R_30_C01	MUNILLA	R_05_C01	PAZUENGOS
R_06_C10	MANSILLA DE LA SIERRA	R_06_C01	CANALES DE LA SIERRA
R_06_C11	MANSILLA DE LA SIERRA	R_06_C02	CANALES DE LA SIERRA
R_07_C01	VENTROSA	R_06_C03	VILLAVELAYO
R_07_C02	VENTROSA	R_06_C04	VILLAVELAYO
R_07_C03	VENTROSA	R_06_C05	MANSILLA DE LA SIERRA
R_07_C04	VENTROSA	R_06_C06	MANSILLA DE LA SIERRA
R_08_C01	VINIEGRA DE ARRIBA	R_06_C07	VILLAVELAYO
R_08_C02	VINIEGRA DE ARRIBA	R_06_C08	VILLAVELAYO
R_09_C01	VINIEGRA DE ABAJO	R_06_C09	VILLAVELAYO
R_09_C02	VINIEGRA DE ABAJO	R_01_C01	ENCISO
R_09_C03	VINIEGRA DE ABAJO	R_01_C02	ENCISO
R_09_C04	VINIEGRA DE ABAJO	R_12_C01	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_09_C05	VINIEGRA DE ABAJO	R_12_C02	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_10_C01	BRIEVA DE CAMEROS	R_12_C03	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_10_C02	BRIEVA DE CAMEROS	R_12_C04	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_10_C03	BRIEVA DE CAMEROS	R_12_C05	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_11_C01	VILLOSLADA DE CAMEROS	R_13_C01	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_11_C02	VILLOSLADA DE CAMEROS	R_13_C02	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_11_C03	VILLOSLADA DE CAMEROS	R_16_C01	GALLINERO DE CAMEROS
R_11_C04	VILLOSLADA DE CAMEROS	R_17_C01	PINILLOS
R_14_C01	ORTIGOSA DE CAMEROS	R_18_C01	PRADILLO
R_14_C02	ORTIGOSA DE CAMEROS	R_18_C02	PRADILLO
R_15_C01	VILLANUEVA DE CAMEROS	R_19_C01	LAGUNA DE CAMEROS
R_15_C02	VILLANUEVA DE CAMEROS	R_19_C02	LAGUNA DE CAMEROS
R_21_C02	AJAMIL DE CAMEROS	R_19_C03	LAGUNA DE CAMEROS
R_22_C01	AJAMIL DE CAMEROS	R_20_C01	AJAMIL DE CAMEROS
R_22_C02	AJAMIL DE CAMEROS	R_21_C01	AJAMIL DE CAMEROS

ZONA OESTE

Nº Manadas: 2

Manadas colindantes con otras provincias: 2 manadas compartidas con Burgos.

Cupo de lobo asociado: 2 ejemplares, con las consideraciones mencionadas en los criterios de gestión mencionados en el apartado de justificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 27 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

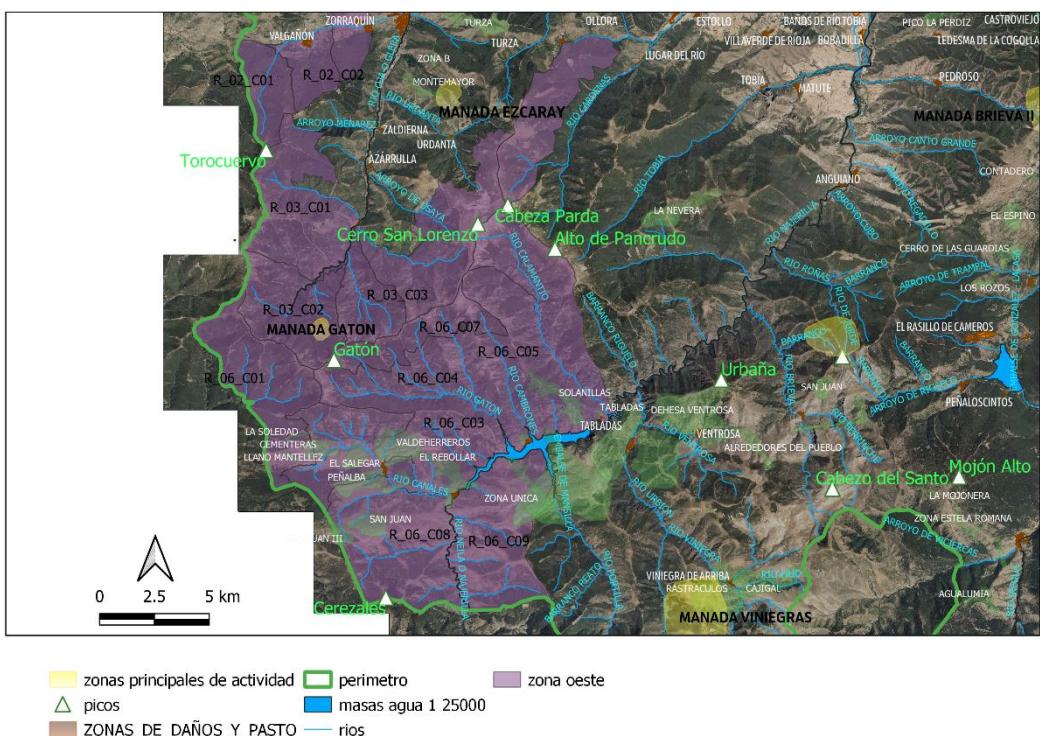


Figura 17. Cuarteles de la Reserva incluidos en la Zona Oeste propuesta. Zonas principales de pasto y daño, y zonas principales de actividad de las manadas incluidas en esta área.

Tabla 4: Relación de terrenos cinegéticos enmarcados en la zona oeste para caza de lobo dentro de la Reserva Regional de Caza Cameros – Demanda:

NOMBRE	MUNICIPIO
R_02_C01	VALGAÑON
R_02_C02	VALGAÑON
R_03_C01	EZCARAY
R_03_C02	EZCARAY
R_03_C03	EZCARAY
R_03_C04	EZCARAY
R_04_C01	ZORRAQUIN
R_05_C01	PAZUENGOS
R_06_C01	CANALES DE LA SIERRA
R_06_C02	CANALES DE LA SIERRA
R_06_C03	VILLAVELAYO
R_06_C04	VILLAVELAYO
R_06_C05	MANSILLA DE LA SIERRA
R_06_C06	MANSILLA DE LA SIERRA
R_06_C07	VILLAVELAYO
R_06_C08	VILLAVELAYO
R_06_C09	VILLAVELAYO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 28 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

ZONA CENTRO

Nº Manadas: 2

Manadas colindantes con otras provincias: 1 compartida con Soria, 1 propia.

Cupo de lobo asociado: 2 ejemplares, con las consideraciones mencionadas en los criterios de gestión mencionados en el apartado de justificación.

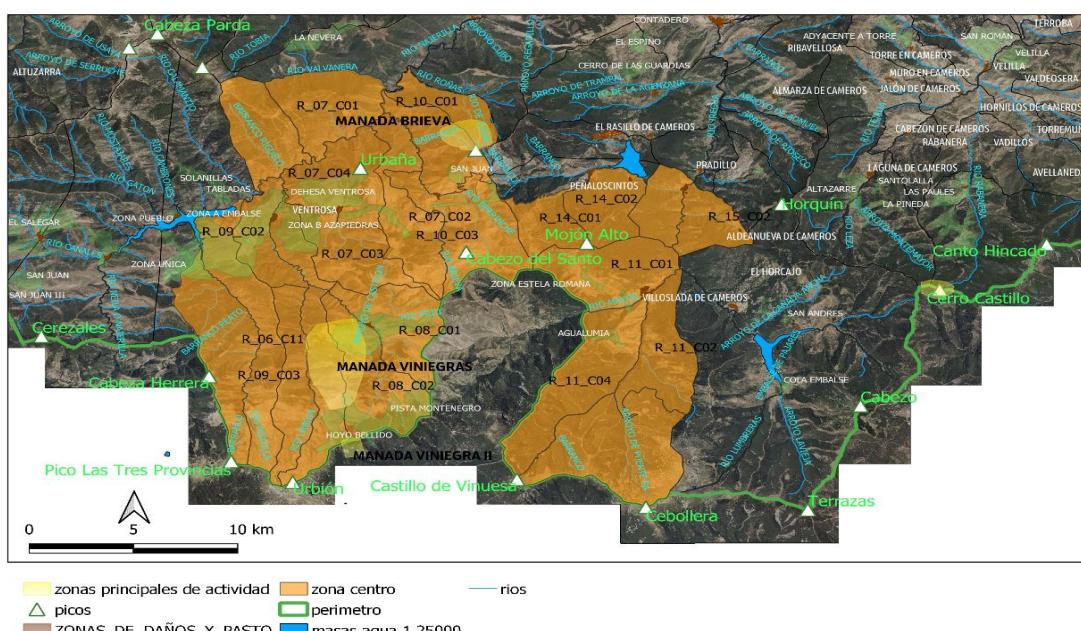


Figura 18. Cuarteles de la Reserva incluidos en la Zona Centro propuesta. Zonas principales de pasto y daño, y zonas principales de actividad de las manadas incluidas en esta área.

Tabla 5: Relación de terrenos cinegéticos enmarcados en zona centro para caza de lobo de la Reserva Regional de Caza Cameros – Demanda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 29 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

NOMBRE	MUNICIPIO
R_06_C10	MANSILLA DE LA SIERRA
R_06_C11	MANSILLA DE LA SIERRA
R_07_C01	VENTROSA
R_07_C02	VENTROSA
R_07_C03	VENTROSA
R_07_C04	VENTROSA
R_08_C01	VINIEGRA DE ARRIBA
R_08_C02	VINIEGRA DE ARRIBA
R_09_C01	VINIEGRA DE ABAJO
R_09_C02	VINIEGRA DE ABAJO
R_09_C03	VINIEGRA DE ABAJO
R_09_C04	VINIEGRA DE ABAJO
R_09_C05	VINIEGRA DE ABAJO
R_10_C01	BRIEVA DE CAMEROS
R_10_C02	BRIEVA DE CAMEROS
R_10_C03	BRIEVA DE CAMEROS
R_11_C01	VILLOSLADA DE CAMEROS
R_11_C02	VILLOSLADA DE CAMEROS
R_11_C03	VILLOSLADA DE CAMEROS
R_11_C04	VILLOSLADA DE CAMEROS
R_14_C01	ORTIGOSA DE CAMEROS
R_14_C02	ORTIGOSA DE CAMEROS
R_15_C01	VILLANUEVA DE CAMEROS
R_15_C02	VILLANUEVA DE CAMEROS

ZONA ESTE

Nº Manadas: 2

Manadas colindantes con otras provincias: 2 compartidas con Soria.

Cupo de lobo asociado: 2 ejemplares, con las consideraciones mencionadas en los criterios de gestión mencionados en el apartado de Justificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 30 / 31
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/141278	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2025/1071740	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2 Director General				
3				

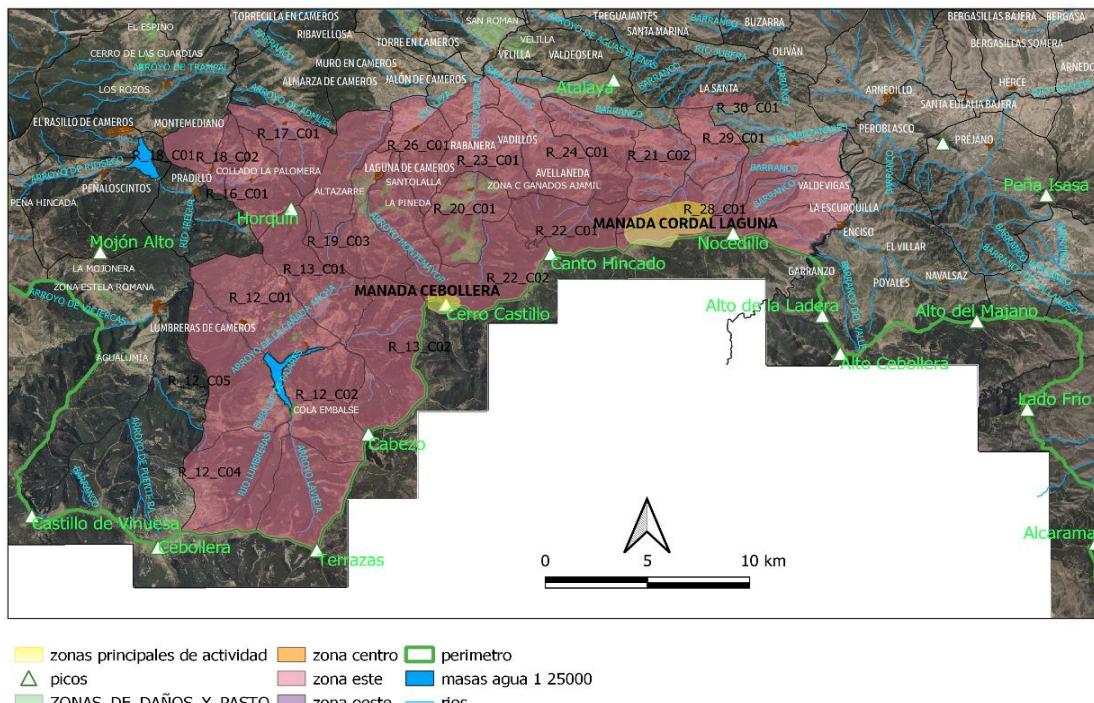


Figura 19. Cuarteles de la Reserva incluidos en la Zona Centro propuesta. Zonas principales de pasto y daño, y zonas principales de actividad de las manadas incluidas en esta área.

Tabla 6: Relación de terrenos cinegéticos enmarcados en zona este para caza de lobo de la Reserva Regional de Caza Cameros – Demanda.

NOMBRE	MUNICIPIO
R_01_C01	ENCISO
R_01_C02	ENCISO
R_12_C01	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_12_C02	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_12_C03	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_12_C04	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_12_C05	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_13_C01	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_13_C02	LUMBRERAS DE CAMEROS
R_16_C01	GALLINERO DE CAMEROS
R_17_C01	PINILLOS
R_18_C01	PRADILLO
R_18_C02	PRADILLO
R_19_C01	LAGUNA DE CAMEROS
R_19_C02	LAGUNA DE CAMEROS
R_19_C03	LAGUNA DE CAMEROS
R_20_C01	AJAMIL DE CAMEROS
R_21_C01	AJAMIL DE CAMEROS
R_21_C02	AJAMIL DE CAMEROS
R_22_C01	AJAMIL DE CAMEROS
R_22_C02	AJAMIL DE CAMEROS
R_23_C01	RABANERA
R_24_C01	SAN ROMÁN DE CAMEROS
R_25_C01	JALÓN DE CAMEROS
R_26_C01	CABEZÓN DE CAMEROS
R_27_C01	MUNILLA
R_28_C01	ZARZOSA
R_29_C01	ZARZOSA
R_30_C01	MUNILLA